



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/118/2020

Morelia, Michoacán, cuatro de mayo de dos mil veinte

C.P. DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO;  
LIC. CINTHIA HERNANDEZ GALLEGOS, COORDINADORA JURÍDICA;  
MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO;  
DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PLATAFORMA Y SISTEMAS;  
JUAN CARLOS CALDERÓN ESTRADA, DIRECTOR DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL;  
LIC. JONATHAN IVÁN GONZÁLEZ LUNA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA;  
LIC. ANGÉLICA VILICAÑA TINOCO, DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;  
PILAR BARRÓN MORALES, JEFA DE COMUNICACIÓN SOCIAL;  
M.C. NUBIA LIZBETH GARCÍA PÉREZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ACTUARÍA;  
TODOS INTEGRANTES DEL IMAIP  
PRESENTE.

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/04-05-2020</b></p>	<p><b>Se aprueba</b> la segunda prórroga del acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/17-03-2020, hasta el veintinueve de mayo del año en curso, notificando a través de la Secretaría General, a los sujetos obligados, y a las diversas áreas que conforman este Órgano Garante, así como también, se notifique al Director de Plataforma y Sistemas para que dicha determinación sea publicada en la página web del IMAIP, se ajusten los calendarios de la Plataforma Nacional de Transparencia y de los Sistemas de Solicitudes de Acceso a la Información, de recursos de revisión y denuncias.</p>
--	--



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



	<p><b>Notifíquese</b> a las diversas áreas del IMAIP y a los sujetos obligados a través de la Secretaría General de este Instituto; y, <b>notifíquese</b> a la Dirección de Plataforma y Sistemas de este Instituto.</p> <p><b>Publíquese en la página web del IMAIP</b></p>
--	--

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

  
**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP**  
 INSTITUTO MICHOACANO DE  
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
 DE DATOS PERSONALES  
**SECRETARÍA  
 GENERAL**

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.  
 Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada  
 Archivo.